



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A EFECTO DE QUE, EN SU ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, REALICE LAS PREVISIONES DE GASTO PÚBLICO NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE SE OTORGUEN TODAS LAS PRESTACIONES LABORALES PREVISTAS EN LAS LEYES EN LA MATERIA, A LOS MÉDICOS Y TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD QUE, ESTÁN CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN DE SUPLENCIAS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Quien suscribe **Berenice Montes Estrada**, Diputada Federal de la LXV Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás legislaciones aplicables, somete a consideración del pleno de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

**Consideraciones**

De acuerdo con el INEGI, el 85% de las personas ocupadas como médicos asalariados tiene acceso a las instituciones de salud como prestación laboral, 89% goza de otro tipo de prestaciones como aguinaldo y vacaciones con goce de sueldo y 93% cuenta con un contrato escrito, contrato de base, planta o por tiempo indefinido.

Sin embargo, en los sistemas estatales de Salud de México hay 98 mil personas que trabajan bajo el régimen de suplencias, sin servicio de salud, seguro social y prestaciones, de los cuales un grupo importante proporcionó atención a las personas enfermas por covid-19 durante los momentos más complicados de la pandemia.



Las contrataciones a personal médico bajo el régimen de suplencias existen desde 2005. Son empleados que no tienen seguridad social, prestaciones y que ganan, en la mayoría de los casos, la mitad de salario en relación a las personas a quienes suplen, aunque a veces la suplencia sea permanente. Bajo esas condiciones muchos de ellos combatieron la emergencia sanitaria por coronavirus.

Incluso, esta información ha sido confirmada en varias ocasiones por el subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell, pues ha mencionado que, en el país existen 98 mil trabajadores de este sector laborando bajo ese esquema. “Esto ya lo habíamos detectado durante 2019, lo comentamos precisamente como uno de los elementos que nos llevó al surgimiento del Instituto de Salud para el Bienestar”, aseguró al respecto.

Con la creación del Instituto de la Salud para el Bienestar, el gobierno de Andrés Manuel López Obrador prometió la regularización de muchas plazas laborales de trabajadores de la salud; sin embargo, aún no se han dado detalles de la regularización.

Entre las personas contratadas en estas condiciones precarias en los sistemas de Salud estatales hay médicas y médicos, enfermeras y enfermeros, psicólogas y psicólogos, químicas y químicos, etc.

Para explicar la actual precarización de los trabajadores de la salud en México es necesario remontarse al año 2003 cuando el Congreso aprobó las reformas a la Ley General de Salud que hizo posible el establecimiento del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS). El SPSS tendría como objetivo proporcionarle a la población no derechohabiente un seguro de salud público, para llevar esto a cabo se aumentó el gasto público destinado a la construcción de nueva infraestructura y a la modernización del equipo e instrumental médico, así como a la contratación de más profesionales de la salud.



Sin embargo, las contrataciones se dieron en condiciones bastante adversas para los trabajadores debido a que en su mayoría fueron eventuales. La contratación eventual se divide en dos: estructura, que corresponde a los Mandos medios y Superiores, y honorarios, siendo esta última la principal modalidad de contratación de los trabajadores de la salud, teniendo una duración de cinco meses y medio y sin acceso a prestaciones laborales.

En 2007 comienza el proceso de regularización con la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que propondría incorporar a los beneficios de dicha ley a los trabajadores contratados por honorarios, a partir de esta reforma el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA), conocido por ser un sindicato charro, inicia la negociación para modificar la modalidad de contratación de los trabajadores financiada con los fondos del SPSS.

Cabe mencionar que la regularización de los trabajadores estaba sujeta a la relación que sostuvieran con el SNTSA, es decir, sólo el SNTSA decide quiénes podían ser regularizados.

Al respecto de este proceso, el artículo, “Regularización laboral de trabajadores de la salud pagados con recursos del Seguro Popular en México”, señala que, “un acuerdo inicial dentro de la Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las Entidades Federativas (CNRCRHEF) fue que la duración de los contratos sería extendida de cinco a doce meses con renovación automática.

Los salarios serían actualizados con base en el tabulador correspondiente y se incluirían beneficios tales como seguridad social, aguinaldo, jubilación, pensión, vacaciones, prima vacacional, aunque en menor cantidad y proporción a las que marca la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y más limitadas en comparación con las contenidas en las Condiciones Generales de Trabajo (la modalidad burocrática de un contrato colectivo de trabajo).

Además, el SNTSA tendría derecho a recibir el pago de la cuota sindical por cada trabajador regularizado así como participar en la selección de los individuos a «regularizar».<sup>1</sup>

Desde que inició el proceso de regularización, éste ha enfrentado diversos problemas, en un principio la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) solicitó en la Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las Entidades Federativas (CNRCHFEF) que la regularización se limitará únicamente al personal de médicos y enfermeras, aunque posteriormente se amplió la regularización a otros trabajadores que también atendían de manera directa a los pacientes, sin embargo, aún existe un gran número de trabajadores de la salud que no están regularizados.

La problemática de la basificación de los trabajadores de la salud se extendió hasta la actual administración encabezada por el presidente Andrés Manuel López Obrador. El gobierno federal se comprometió a inicios del sexenio a regularizar con basificaciones a todos los trabajadores de la salud.

En la entrega de apoyos Producción para el Bienestar en Huetamo, Michoacán realizado el 8 de febrero de 2019, Andrés Manuel López Obrador se pronunció al respecto:

*¿Saben qué pasa en la salud? No hay médicos en los centros de salud, en los hospitales, no hay medicinas. Eso que llaman Seguro Popular, ni es seguro, ni es popular.*

*¿O hay medicinas aquí, en Huetamo?*

*¿Saben cuántos trabajadores de la salud hay contratados de manera eventual o por honorarios en el país? 80 mil trabajadores.*

---

<sup>1</sup> Ibídem

*Hay quienes tienen hasta diez, 15, 20 años trabajando de eventuales, ¿qué tenemos que hacer? Vamos a basificarlos, se va a regularizar también a los trabajadores del sector salud.*

*Pero lo mismo, no es para mañana, no. Vamos a ver primero quién tiene más antigüedad, cuál ha sido el desempeño y a quién le va a tocar este año, a quién el próximo, así hasta que termine el gobierno, pero voy a dejar basificados a todos los trabajadores de la salud, es mi compromiso (López Obrador, 08 de febrero de 2019)*

Ante la aparente disposición del Gobierno Federal de basificar a los trabajadores de la salud para regularizar su situación laboral, en marzo de 2019 el SNTSA, liderado por Marco Antonio García Ayala, se reunió con autoridades de la Secretaría de Salud, incluyendo su titular, Jorge Alcocer Varela, para dar inicio al proceso de regularización.

Así mismo, el dirigente del Frente Nacional de Trabajadores de Salud, Antonio Sánchez Arriaga, se manifestó en julio del mismo año para exigir certeza laboral para 95 mil trabajadores de la salud en todo el país que no tenían derecho a su jubilación. La negociación entre el Gobierno Federal y los diferentes sindicatos del sector salud no implicó necesariamente un avance, pues estos sindicatos son ampliamente conocidos entre los trabajadores por no representar sus intereses y defenderlos, dejando a muchos trabajadores que critican el actuar de los sindicatos fuera de las basificaciones.

En virtud de lo anterior y de la importancia de atender y dar solución al problema de la desventaja e injusticia laboral con la que ejercen su profesión los trabajadores del sector salud contratados bajo el régimen de suplencias o eventuales, +, someto a consideración de esta asamblea del honorable Congreso de la Unión la siguiente:

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a efecto de que, en su anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, realice las previsiones de gasto público necesarias para garantizar que se otorguen todas las prestaciones laborales previstas en las leyes en la materia, a los médicos y trabajadores del sector salud que, están contratados bajo el régimen de suplencias.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, por medio de la Secretaría de Salud, cumpla su compromiso de regularizar la situación contractual de los trabajadores del sector salud empleados bajo el régimen de suplencias o eventual, con el objetivo de que se les otorgue la basificación que permita que cuenten con todas las prestaciones laborales.

**ATENTAMENTE**



**DIP. BERENICE MONTES ESTRADA**

Dado en la Sede de la Comisión Permanente, a 20 de julio de 2022.